HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 151

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA ESCALERA DE ACCESO DAÑADA EN COLECTORA OESTE ACCESO NORTE, FRENTE AL BARRIO SAN ISIDRO.-

151

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

38

San Isidro, 10 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Nacional N° 22.431, la escalera de acceso ubicada en Colectora Oeste Acceso Norte, frente del Barrio San Isidro, no posee sus pasamanos correspondientes, debido a un incidente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 22.431 establece la obligación de eliminar las barreras físicas en ámbitos urbanos, garantizando la accesibilidad y circulación segura para todas las personas, en especial aquellas con movilidad reducida.

Que dicha Ley promueve la supresión de obstáculos en la vía pública que dificulten el desplazamiento de personas con discapacidad, asegurando condiciones de seguridad y autonomía.

Que la escalera de acceso es un elemento fundamental para la seguridad y accesibilidad de los vecinos y vecinas del barrio, para llegar a las paradas de colectivos situadas sobre la Autopista Panamericana.

Que debido a la falta de los arreglos correspondientes hay más suciedad, por la imposibilidad de limpiar, ya que los hierros del pasamanos están caídos sobre la escalera y sobre el pasto.

Que dichos hierros caídos representan un peligro para el transeúnte, porque además, hay poca luminaria en la zona

Que hace unos meses hubo un accidente, donde un auto chocó contra la escaleras que sube a la Autopista Panamericana, lo que provocó daños en la escalera, generando la no accesibilidad y riesgo para los peatones que allí circundan.

Que, además, después de tal incidente no hubo más presencia de patrullas, con la función de prevención del delito.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

161

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

38

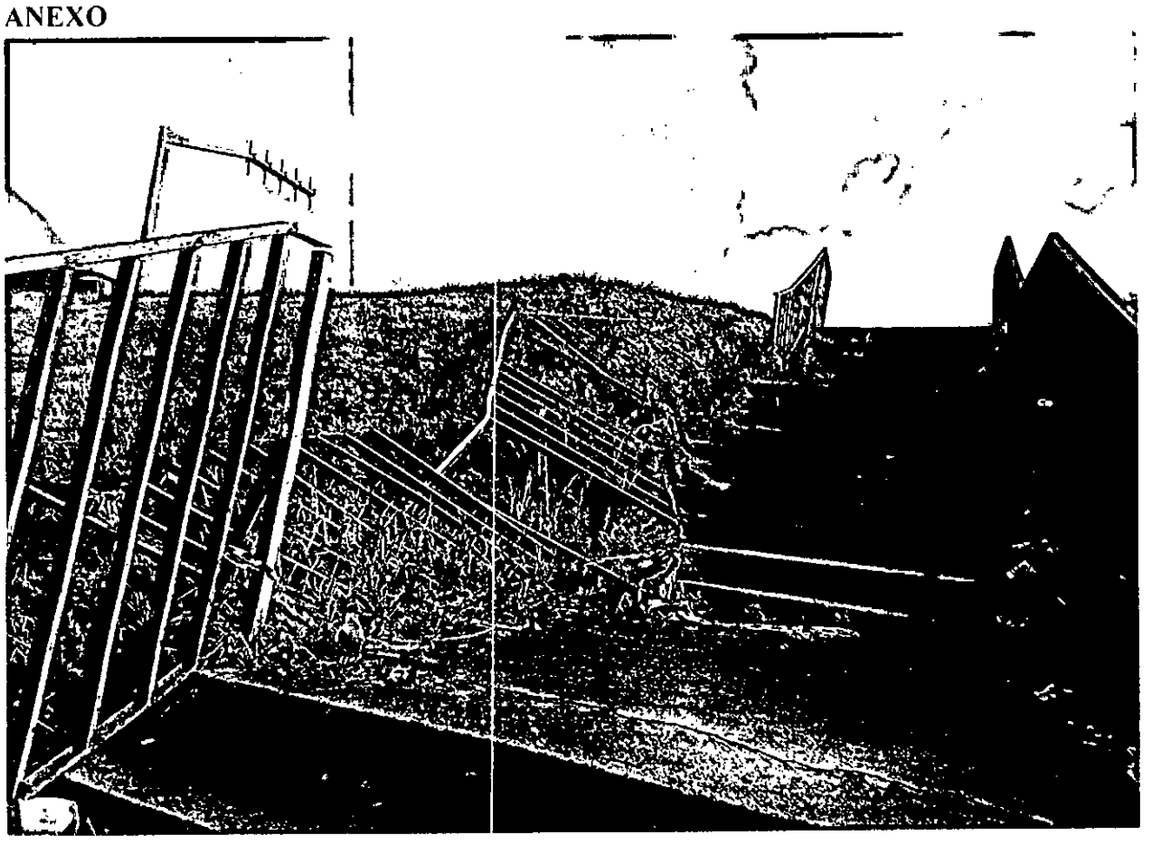
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para la reparación de la escalera de acceso dañada en Colectora Oeste Acceso Norte, frente al Barrio San Isidro (ver anexo).

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/04/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 16 de ABRIL de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2026
Hora 11:19
RECIBIDO